



**Grupo Sectorial de Fundaciones en pro de la RSE  
en el Ámbito Sociolaboral (GSFL)**

**CARTA DE IDENTIDAD**

1. Actualmente, existe en España una pluralidad de entidades que, con el nombre de fundación laboral, o con otras denominaciones, constituyen instrumentos de carácter empresarial y social idóneos para canalizar la responsabilidad social empresarial (RSE) en el ámbito sociolaboral, al mancomunar esfuerzos bajo criterios de profesionalidad y eficacia desde la premisa de la colaboración de empresarios y trabajadores.

En particular, son las PYME y las microempresas las más necesitadas de tales herramientas, pues gracias a ellas encuentran soluciones prácticas de RSE cuyo acometimiento sería de difícil o imposible implementación de manera individualizada. Es interesante subrayar que, en ocasiones, la potencialidad de tales entidades se ve reforzada por la participación de grandes empresas, las cuales consiguen de esta forma beneficios propios para sus trabajadores pero, también, coadyuvan para que el resto del tejido empresarial en el desarrollo de buenas prácticas en la materia.

2. El Grupo Sectorial de Fundaciones en pro de la RSE en el Ámbito Sociolaboral (GSFL), conformado en el seno de la Asociación Española de Fundaciones (AEF), pretende con el presente documento definir los elementos comunes a sus miembros, estableciendo una Carta de Identidad que sirva de presentación de todos y cada uno de ellos y, al mismo tiempo, oriente su labor futura ante los poderes públicos y la sociedad.
  - Su ámbito de actuación es el **sociolaboral**
  - **Carecen de ánimo de lucro** y atienden a intereses generales de determinados colectivos sobre principios de participación, publicidad y transparencia
  - Sus beneficiarios son los **trabajadores y sus familias**, sin perjuicio de la atención que también se presta a las empresas que las promueven o participan en ellas, y a sus entornos, en la medida en que esta atención repercute en la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de aquéllos



3. Los principios inspiradores son los de:

- **responsabilidad social empresarial**, entendida como cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes y, además, como integración voluntaria en su gobierno y gestión, en sus estrategias, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias e impactos que se derivan de sus acciones
- **corresponsabilidad** de empresarios y trabajadores, articulada en compromisos mutuos de naturaleza convencional y, en ocasiones, bajo fórmulas paritarias en distintos grados. Un ejemplo es el de las fundaciones laborales cuyos órganos de gobierno están determinados con vocación de equilibrio entre las partes económica y social, sin predominio de una u otra

4. Una vez definidos de esta forma los elementos de identidad de las organizaciones que componen el Grupo Sectorial de Fundaciones en pro de la RSE en el Ámbito Sociolaboral, se pretende desde el mismo trasladar a la sociedad española en general, y a los poderes públicos en particular, las siguientes ideas básicas:

- Estas entidades son un **instrumento eficaz** para canalizar la responsabilidad social empresarial en su ámbito sociolaboral, especialmente con relación a las **PYME y a las microempresas**
- Este grupo está constituido por entidades sin ánimo de lucro, de naturaleza privada o pública, que están dotadas de una especificidad que las diferencia sustancialmente de otros entes que operan en el ámbito sociolaboral como meros prestadores de servicios, casi siempre con ánimo de lucro
- Ejecutan para las pymes iniciativas en diferentes líneas de actuación como la investigación, divulgación, promoción, transferencia de buenas prácticas y asesoramiento en campos específicos tales como:
  - el desarrollo personal y profesional
  - la conciliación de la vida familiar/ personal con la laboral
  - la mejora del puesto de trabajo



Asociación Española de Fundaciones  
GRUPO SECTORIAL DE FUNDACIONES LABORALES

- el apoyo e inserción o integración de la diversidad, etc.
- Estas iniciativas se llevan a cabo a través de una serie de servicios:
  - Formación y empleo
  - Prevención de Riesgos Laborales
  - Medio Ambiente
  - Responsabilidad Social Empresarial
  - Previsión social complementaria
  - Servicios Socio Asistenciales
  - Socio Residenciales, etc.
- Dirigen sus actividades a distintos públicos objetivos:
  - Los trabajadores /familias de sus empresas asociadas
  - Inmigrantes
  - Discapacitados
  - Mujeres víctimas de violencia de género
  - Otros colectivos sensibles, etc.
- La especificidad de las entidades que integran el grupo proviene del hecho de que son los propios empresarios y trabajadores quienes acuerdan, con carácter voluntario, dotarse de dicho instrumento para el acometimiento de determinados fines sociolaborales bajo distintas fórmulas:
  - Organismos paritarios
  - Patrimonios de empresa adscritos a un fin
  - Centros especiales de empleo, etc.
- Esta naturaleza especial debe ser tomada en cuenta por los poderes públicos en la ejecución de sus distintas políticas sociolaborales
- También debe ser considerada como un importante activo para la movilización de la sociedad civil y la promoción de la vida democrática, en cuanto que pone en juego principios elementales de la misma: participación y responsabilidad

Madrid, 24 de noviembre de 2009